FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ... 1.00 $ m|n
Número del dia ... 0.04 »
Idem atrasado ... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El Dr. D. Miguel Juarez Celman

La prensa toda del país, háse dedicado á combatir y defender cuotidianamente la personalidad política del primer magistrado de la Nacion; y parece, con tal motivo, que cruzáramos uno de esos períodos electorales, en que las pasiones, pudiendo mas que la sinceridad y la justicia, dejan á un lado los principios para combatir al hombre á quien la fuerza de esos mismos principios, empuja hácia adelante.

Los textos que tratan de ciencia social, convengan al país que convengan, se esplotan y aplican á nuestra vida política, como si fuera necesario, inevitable, que los pueblos democráticos se desarrolláran, siguiendo el mismo camino, fatal, que han debido seguir las naciones del viejo mundo para llegar en nuestros dias, á la monarquía constitucional.

Y es esto un error..

Si los revolucionarios del siglo pasado, aprendieron á ser libres en las páginas de la Enciclopédia; si ha sido menester que el eco de las carcajadas de Voltaire resonára en la convencion francesa, para que los derechos del hombre se proclamáran; y por último, si fué preciso que la constitucion de Cadiz se ahogára en la sangre derramada por Fernando VII, para que la España de Torquemada fuera la patria soñada por Riegos y Torrijo, ¿se pretenderá sostener que las repúblicas americanas han de ser tales, unicamente á condicion de que sus hijos se inspiren en el «Contrato Social».

Francamente, nó.

Si las teorias políticas que rigen la marcha de los pueblos europeos, fueran el catecismo cívico de los americanos, ni luchariamos entre nosotros, cual lo hacemos, ni habriamos adelantado un paso en la conquista de la democracia—desde el gobierno, perfectamente republicano del tigre de Palermo.

Para constituirnos en *estado republicano* las ideas difundidas por los filósofos del siglo XVIII sirvieron con provecho á nuestros padres; mas para pasar de esta condicion á la *democracia*—en su rigorosa acepcion—fué preciso que Rosas, Urquiza, Mitre mismo, etc. nos probáran que la República no es siempre sinónimo de la suma mayor de libertades políticas y sociales, á que pueden y deben aspirar los hombres.

Hemos visto á Rosas á través de la historia, gobernando en nombre de su pueblo, pero sin darle jamás la soberania que goza cuando es regido por la democracia, de la cual recien vamos empezando á conocer sus beneficios grandiosos.

Vino despues Urquiza; y el hombre que rompiera con sus manos el puñal de la tiranía, fué á su vez sospechado de tirano.

Y era fundada, acaso, esta sospecha?

Quién sabe! Pero en seguida, despues de un período de agitacion, asume la magistratura del país el vencedor de Pavon, y hoy la nueva generacion, la generacion que viene á la lucha política con ideas y con fé patriótica, pasa por alto ese Gobierno, cual si en él se descubrieran los vestigios de algo que aterra y conmueve.

No somos historiadores; y por tanto, la crítica del pasado no puede ser jamás resorte del periodista que escribe para el presente, preparando el porvenir.

Llegamos al Gobierno del General Roca.

Algo muy grande, difícil de vencer, entorpece la marcha del país.

Supersticiones, mitos, ambiciones personales, imposiciones teológicas; y unido á esto tribus poderosas de salvajes que reinan en la mitad del territorio argentino, se presentan á la vista del gobernante, como desafiándolo á vencerlas.

Y, las vence!

En seis años desaparece el desierto, se doman los caudillos, se establece el imperio de la razon; y como el período concluye, el general Roca deja, á su sucesor, el campo despejado de obstáculos, para que este levante el edificio de la soberanía nacional.

El Dr. Juarez responde dignamente al ideal del pueblo que lo llevó á la primera magistratura del país, lucha, trabaja, se desvela, y en los años de gobierno la República Argentina se presenta ante el mundo, transformada en la primera nacion de Sud-América.

Puede negársele personalidad política al Presidente de la República?

Puede discutirse, con razon, la gefatura del Partido Nacional con que ha sido investido por la nacion entera?

Quién debe ser el gefe del Partido, ¿Juarez ó Roca?

Repitamos nuevamente lo que ya dijimos en números anteriores:

Al entregar el General Roca el baston presidencial al Dr. Juarez, dijo á ciertos amigos que lo rodeaban: «Soy, como ustedes, un simple ciudadano, y vuelvo con honra y con orgullo á ocupar el puesto de soldado que tengo en las filas del Partido Nacional».

Qué dice á esto la oposicion?

Puede *El Diario*, repetir como ayer, que Juarez y Roca se combaten?

Puede decir todavia que el Dr. D. Miguel Juarez Celman no es el gefe legítimo del Partido Nacional?

Si lo repite, habrá probado una vez mas que el pueblo de la oposicion, es el conjunto de cajistas que trabajan en los diarios que la representan.

Yeruá

No ha muchos dias visitamos el lugar de este nombre, donde próximamente establecerá el gobierno argentino una gran colonia.

Se halla situado en el departamento de Concordia, provincia de Entre-Rios, y á cuatro leguas del pueblo cabeza de partido.

Mucho se ha dicho y escrito sobre Yeruá, que por su nombre de orígen guaraní háse prestado para juegos de palabras mas ó menos ingeniosas, entonando himnos á esta compra realizada por el Ministerio de finanzas y que teniendo en cuenta emanaba ella dal Poder Nacional era causa suficiente para ser acremente censurado.

No incurririamos en error si dijéramos que todos los que se han permitido el lujo de criticar como leonino este negocio ignoran hasta el punto denominado Yerúa, vociferando estúpidamente por darse el no menos estúpido placer de combatir en la persona de sus secrerios al señor Presidente de la República.

Qué gloria, quale onore!

Hubo una época no muy lejana en que los hombres más caracterizados del país militaban en las filas opuestas al gobierno; entonces era algo que enaltecia combatir á los hombres que sin antecedentes y sin brújula que les fijara un norte, dirigian la nave del estado.

Y ese gobierno escuchaba á sus adversarios aceptando las ideas que creia buenas y desechaba las que á su juicio no representaban bien para el estado.

Entonces sí, era un honor para los gobernantes tener enemigos de talla tan elevada.

Tempora mutantur. Quiénes hacen hoy oposicion? Tal es la frase usada, no se combate lo que es malo, contribuyendo en su esfera al bien comun, no, se hace oposicion, es decir cuatro caballeros resábios de partidos que cayeron víctimas de sus errores, han encontrado un medio especial para hacerse espectables, poniendo su inteligencia (si es que la tienen) y su persona al servicio de ideas bastardas.

Conspiradores contra el órden y la paz, serian los primeros en batir palmas si el gobierno les llamara para desempeñar puestos públicos; pero no, se guardará muy bien, podrán ellos surgir á la superficie de las aguas turbias en épocas tumultuosas como las aves que aparecen durante la tempestad, pero no hoy, cuando al amparo de la paz, todos trabajan y viven bendiciendo al suelo fecundo que les dá las ricas mieses y al gobierno honrado y progresista que les presenta toda clase de facilidades.

Hemos conversado con los hombres que viven, que han nacido y crecido en aquel pedazo de suelo, y no hay una sola opinion discordante. Las tierras, y esto lo sabe todo el que tiene ojos, valen hoy de 40 á 50 pesos oro en aquellas regiones, habiendo comprado el gobierno las diez y ocho leguas de Yeruá en mucho menos.

Algo mas, un caballero ha ofrecido setenta y cinco mil pesos por la legua de campo al lado de la futura colonia.

Qué significa esto? No es una pichincha la realizada por el señor Ministro?

Así lo reconocen todos los habitantes del departamento de Concordia que felicitan al Gobierno por su idea luminosa de fundar una gran colonia en aquel lugar.

Tierra riquísima, poseyendo una gruesa capa de humus, llena de ondulaciones y quebradas la hacen inmejorable para la agricultura, para la viña, para la ganaderia, en una palabra, para todo.

Concordia no tiene ejido; lindando con el pueblo se encuentran los alambrados de varios caballeros, especie de señores feudales que poseen áreas considerables incultas, esperando que tomen un valor fuerte para realizarlas.

A *ocho* cuadras de la plaza pública se encuentra el campo de los Sres. Soler, Irigoyen, Urquiza y varios otros.

Puede esa ciudad vivir de esa manera?

Imposible, se halla sitiada; y sea dicho en honor de la verdad, solo el Sr. Soler tiene cultivada algunas cuadras con viña; D. Bernardo de Irigoyen no tiene una sola cuadra, y hasta creemos, no estamos seguros, que en su campo no hay ni animales á no ser uno que otro orejano que se ha permitido pasar el cercado ajeno.

Llamado este pueblo por su posicion topográfica á desempeñar un papel importante entre los de la costa del Uruguay, recibe con la fundacion de Yeruá un impulso tan grande, que solo podrá valorarse cuando centenares de familias ocupen esas tierras incultas y cuando el sol dore las mieses que con tanta exhuberancia producen aquellas tierras, que bien pueden llamarse de promision.

Se ha creido sorprender al gobierno en un *negotium* y buscando los medios de caerle con datos precisos no los han encontrado, recurriendo entonces al himno doloroso, á la oda grandi-elocuente que entonan las diosas prostituidas al verse despreciadas por los mismos que van á satisfacer en ellas sus instintos carnales.

No escribimos estas líneas haciendo una defensa de mala ley, hemos visitado aquellas regiones, consultando á los hombres mas competentes, y es teniendo en cuenta la opinion y los datos recojidos que decimos: Yeruá es una compra inmejorable como precio y que dará vida en un breve espacio de tiempo á aquellas espléndidas regiones que le rodean, bañadas por el Uruguay.

Sigan los oposiciómanos con su consigna dañina, sigan envidiosos con ese *modus vivendi* que les proporciona un pasar modesto esplotando al vulgo, su gloria será inmarcesible, en todo semejante á ese Amato que, envidioso, abofetea á su Rosita, al ver que las simpatias de todos la acompañan.

Terminarán como terminó aquel, mendigando un perdon, perdon que llega tarde, pues la opinion pública les ha despreciado ya.

A propósito de huelgas

POBLACION NACIONAL É INMIGRACION

IV

La prensa de nuestra Capital, casi en su totalidad, aplaudió los sacrificios que se imponia el Gobierno Nacional para fomentar la inmigracion europea, porque creia que el secreto de nuestra produccion estriba en el aumento de poblacion, sea éste natural, artificial ó formado de elementos heterogéneos.

Los que creian contraproducente la conducta del Gobierno Nacional en este sentido, basaban sus opiniones en el perjuicio que puede causar la inmigracion oficial, debido á que, generalmente, esta inmigracion se cotiza, ó mejor dicho, se recoje entre la hez de las grandes capitales europeas, que siempre está dispuesta á emigrar allí donde *algo* se le ofrece.

Nosotros, sin participar del pesimismo de estos últimos, ni del optimismo de los primeros, creemos, sin embargo, que debe meditarse muy seriamente en los elementos que se importan con dineros públicos para formar el núcleo que debe constituir mañana la poblacion nacional.

La fiebre del progreso que á todos nos invade, nos hace olvidar con demasiada frecuencia el dia de mañana, para sacrificar el todo á la satisfaccion de nuestras aspiraciones momentáneas.

Esta fiebre se concibe, tratándose de poblacion, en los extranjeros que consideran al país en que viven como medio ó centro de vida accidental, pero de ninguna manera en los naturales del país, en aquellos que simbolizan su nombre en el de la patria.

Se comprende que los ingleses, españoles y portugueses importasen, como medios coadyutores de su adelanto material, negros africanos y presidarios ladrones ó asesinos á sus colonias de América, porque aquellos países consideraban á estas mismas colonias como territorios dependientes y no como parte integrante de su propia nacion; pero, no se concibe que los americanos, llámense, argentinos, peruanos, chilenos ó brasileros, por el afan de poblar pronto el país, prescindan de toda consideracion ulterior de la naturaleza de los elementos constituyentes que importen.

La presuncion de que estos elementos se modifican y se amoldan ante la presion é influencia de las circunstancias y condiciones etnológicas del país, aunque indudable en el trascurso de los siglos, no es un argumento bastante sério para justificar este afan por la importancia inconsiderada de pobladores, porque antes que llegue á producirse la homogeneidad típica de las generaciones, se producen un sinnúmero de hechos que modifican las condiciones de ésta asimilacion, y que, por tanto, merecen tomarse en consideracion.

Los americanos del norte nunca han descuidado las condiciones de los elementos que importan, y la prueba de que es mucho mas escrupulosa la República de los Estados-Unidos en esta materia está en que su inmigracion favorita es la anglo-sajona, esto es, la que tiene su mismo orígen, idiomas y costumbres. A los del país, aborígenes, indios, ha esterminado mas bien que conquistado; á los chinos y japoneses, á los negros de Africa, trata de importarlos á su turno, porque encuentra tardía y difícil su asimulacion á la raza típica, anglo-sajona, de su nacionalidad.

Por otra parte, los yankees, como vulgarmente los llamamos, no consideran al inmigrante como nosotros: antes de fundar *colonias* dentro de la nacion con inmigrantes, ellos tratan de asimilarlos, otorgándoles los derechos é imponiéndoseles los deberes de la nacionalidad.

Por eso no existe *colonias* en Norte-América, sinó americanos; porque todos, sean nacionales de orígen ó imposicion, se identifican al pais por voluntad ó por necesidad.

Y si esta imposicion legislativa no fuera bastante para asimilar los elementos importados, bastan las disposiciones de educacion y deberes que de ella nacen, para que al ménos sus hijos entren por su educacion y costumbres en la gran corriente de la nacionalidad, mientras que, entre nosotros, tienden á escaparse de esta condicion hasta los hijos de los extranjeros, debido á los medios en que por instinto natural educan estos á sus sucesores.

Este error que puede llegar á ser de sensibles consecuencias, nace de que conceptuamos al extranjero como un elemento transitorio, cuando, en realidad, forma de hecho parte constitutiva del país, desde el momento que forma familia y se radica en él. El sentimiento de la nacionalidad es innato en el hombre; por lo mismo que nosotros lo consideramos como extranjero, él se afirma cada vez con mas insistencia á los sentimientos y recuerdos de su nacionalidad y abolengo, y, en consecuencia, con estos sentimientos sinó en absoluto, exclusivos, al menos siempre predominantes, trata tambien de formar su familia, por que es un hecho irrefutable que los lazos de la familia necesitan para armonizarse y estrecharse, además del vínculo de la sangre, el de la educacion, orígen y norte las mas veces de los sentimientos del hombre.

Así pues, aunque legislativamente conceptuamos al extranjero como elemento transitorio, en el hecho debemos apreciarlo como parte constitutiva de la nacionalidad: y á este supuesto, no se podrá negarnos que no conviene fomentar con dineros públicos la introduccion de elementos que como verbig., los huelguistas de ingrata memoria, pretendan viciar nuestro organismo social, y que por esta misma razon, importen un peligro al núcleo constitucional.

Comprendemos que en la inmensa estension de nuestras provincias y de nuestros territorios nacionales entregados al sistema mixto de esplotacion, ganadero y agrícola, se sienta la necesidad de brazos; pero, hay medios de apartar estos brazos sin recurrir á la viciosa costumbre de mandar agentes oficiales á los grandes centros de poblacion, donde se encuentra todo menos trabajadores que merecen el nombre de tales, donde se recluta los gritones del meeting de la calle Comercio, aquellos que no piden pan y trabajo, sino que reclaman el derecho de engordarse á la salud de los demás, perturbadores del órden público, enemigos de la democracia, enemigos de la sociedad, enemigos de la libertad.

G. Wood.

BREVES APUNTES

El Presidente de la República

Durante el dia de ayer ha tenido que guardar cama, el Presidente de la República, á causa de haber sido atacado de una fuerte bronquitis.

Con este motivo ha sido visitado por numerosos amigos que, como nosotros, desean su pronto restablecimiento.

"El Mosquisto"

Lanzóse ayer á la circulacion el número 1351 de esta interesante publicacion, ostentando en su primera página un notable retrato de nuestro querido y malogrado amigo el señor Cambacérés.

Es de un parecido admirable y trabajado con una delicadeza de lápiz que levanta cada vez mas la reputacion del señor Stein.

En las páginas interiores trae diversos cuadros, tendentes á demostrar gráficamente el furor que hoy existe en la Capital, por los negocios y especialmente por la compraventa de terrenos. Así se vé un sacerdote que en lugar de orar en la misa, pregunta el precio de la vara en la calle Santa-Fé; un capitan que se desprende de su tropa en marcha, para levantar la postura á un rematador; un nene que pide á su papá le compre un lote; un loro, que repite los precios corrientes de la tierra; unos médicos que en vez de consultar sobre el enfermo, consultan planos de una venta por fracciones; y así otros muchos cuadritos de verdad y de vida.

Tambien Figaro ha sido favorecido, pues está su Director retratado dando una tunda á sus colegas de la oposicion, teniendo al pié esta leyenda: «podrán estos tres decir que no » leen Fígaro, pero aunque no sepan leer, » este cuadro lo entiende cualquiera».

Y la verdad es que no es comprensible, cómo puedan los hombres, con sangre en las venas, dejarse, diariamente, decir *lindezas*, so pretexto de que no las leen en un diario, cuando al mismo y en la misma hoja le roba íntegras sus noticias para el suyo.

Figaro agradece á *El Mosquito* este acto de justicia.

Tambien está Fígaro en otra caricatura quemando azúcar para festejar la renuncia de Bartolito de la presidencia de la Asociacion de la Prensa.

Evidentemente es un acontecimiento feliz al cual Fígaro contribuyó con su voto, pero junto con el de siete otros compañeros, pues fué *unánime* la aceptacion.

Van á dársele las gracias á Bartolito porque ello es de forma, pero Fígaro se las dá sinceras por su retiro, puesto que, hablando con verdad, no hizo otra cosa en la Asociacion que servir á sus pasiones políticas personales y malquistar á todo el mundo.

Hizo bien pues en *volar*, en lo que probó ser muy pájaro, pues dentro de dos meses, la Asamblea lo hubiera hecho volar lo mismo.

La verdad ante todo.

Colegio Negrotto

Creemos dar una grata noticia, avisando á los padres de familia, que este acreditadísimo establecimiento de educacion, ha llevado una sucursal á Mar del Plata, la que funcionará diariamente prodigando á los niños internos ó externos todos y los mismos cuidados que se reciben en el existente en la capital.

El mismo señor Negrotto nos informa, que ha contratado un cuerpo docente de igual preparacion que el que tiene al frente de su colegio aqui, y que la casa, mandada construir expresamente, le cuesta 80,000 nacionales, pues ha querido dotarla de cuanto es necesario.

Con este establecimiento está resuelto el problema para las madres de familia, á saber: campo, baños, diversiones, educacion para los niños.

Bien por Negrotto.

Central Derby Club

Hé aqui la circular pasada á los *sportmen*

por los fundadores del Club. Es una brillante idea que tendrá éxito.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1838.

Señor:

Con el fin de evitar los fraudes y garantir los fondos empleados por los Sportmans en los remates de carreras y venta de boletos de Sport, se ha fundado con un capital de 100.000 $, dividido en 1000 acciones de cien pesos cada una, una Sociedad Anónima denominada *Central Derby Club*, la que estará instalada, con lujo y confortable, en el mes de Febrero del año entrante, en un espacioso local en un punto central de la ciudad.

Inspirándonos del sistema de las Sociedades Cooperativas, hemos creido que interesa á los señores Sportmans el formar un Centro comun, que, aparte de las garantias de honorabilidad que ofrezca, distribuya sus utilidades entre las mismas personas que lo favorecen.

El pago de las acciones será satisfecho del modo siguiente:

20 por ciento al suscribirse;
20 » » á la aprobacion de los Estatutos;
20 » » 40 dias despues de esa fecha;
40 » » por cuotas de 10 por ciento cuando el Consejo Directivo lo crea conveniente.

Las utilidades serán divididas del modo siguiente:

10 o/o para fondo de reserva
86 » para los accionistas
1 » al Gerente
4 » al Consejo Directivo.

Confesaron al fin

La Nacion que, dias pasados, pretendia demostrar la presencia de soldados de línea, en el sangriento suceso de las Lomas, dice ayer en su editorial:

«Han tenido lugar últimamente en los principales centros de poblacion de la provincia las elecciones municipales que la ley prescribe para la renovacion de los concejos municipales respectivos.

El acto electoral ha tenido lugar libre y legalmente en casi todas las localidades llamadas á sufragar, ménos en la de Lomas de Zamora, donde tuvieron lugar sangrientas escenas llevadas á cabo por oficiales del ejército al mando de soldados de línea dados de baja.

Los autores y cómplices han sido aprehendidos y están sometidos á juicio».

Es decir que ha podido averiguar que los soldados de línea, resultan ser rebajados.

Quiere decirnos ahora ¿qué influencia puede tener el gobierno en individuos que no dependen de él, por el empleo?

Ah, *Nacion!*

Al fin confiesa sus mentiras.

Mas vale así.

Concierto Beethoven

El lúnes 3 del corriente tendrá lugar en el salon «Unione Operai Italiani» un concierto dado por la asociacion Beethoven, en el cual tomarán parte distinguidos y reputados profesores:

Hé aqui el programa de esta simpática fiesta:

PRIMERA PARTE—1. Mendelsson, La grotta de Fingal, ouverture—2. Gounod, Andante religioso—3. Boccherini, Sesta sonata para violoncello, Sr. Prof. T. Marenco—4. Schubert, Ave Maria para soprano, Sra. de Llistar, (que galantemente se presta).—5. Haydn, Sinfonia en *mi bémol* I. Largo, II. Allegro assai, III. Andante, IV. Minuetto, V. Finale.

SEGUNDA PARTE —6. Beethoven, Primer tiempo (alegro) y Scherzo del cuarteto en *do* menor (N. 4)—7. Beethoven, Adelaida, Aria para soprano, Sra. de Llistar—8. Nardini, Gran Sonata, para violin (escrita en 1700) Sr. Prof. La Rosa—9. a) Gluck, Minueto de Orfeo. b) Rameau, Rigodon de Dardenus—10. Beethoven, Egmont, ouverture.

Orquesta de 50 profesores, director R. Furlotti; acompañará al piano el Sr. E. Turgo (que galantemente se presta).

Harmonium Schiedmayer, cedido por la casa J. P. Hardoy y Cª. Piano Bechstein, cedido por la casa Breyer Hnos.

Un libro interesante

Editada por el establecimiento tipográfico del *Censor* apareció la segunda edicion de la obra titulada «Elementos de Higiene Escolar» por los doctores Eugenio F. Ramirez y Wenceslao Tello.

El favor que esta obra ha recibido del público dá una idea precisa de su interés.

La recomendamos á los padres de familia especialmente, como tambien á los señores profesores.

Nuevas líneas de tramways

Ampliando la noticia que hemos dado anteriormente, debemos agregar que de mañana á pasado se librarán al servicio publico las líneas siguientes:

1º Saavedra á Belgrano, Chacarita y Plaza Victoria por Santa Fé, Colegiales, Corrientes, Callao, General Lavalle, Talcahuano, Piedad y Plaza Victoria, cada 15 minutos.

2º Plaza Victoria á Chacarita, Belgrano y Saavedra por Victoria, Entre-Rios, Callao, Corrientes, Colegiales y Santa-Fé, cada 15 minutos.

3º Chacarita á Comercio por Corrientes, Callao, Entre-Rios, Méjico, Santiago del Estero y Comercio hasta Piedras, cada 20 minutos.

4º Comercio á Chacarita por Piedras, Chile, Entre Rios y Corrientes, cada 20 minutos.

Frontones

Hoy se juega en ambos Frontones—Eúskaro y Nacional—partidos interesantes y que llevarán indudablemente mucha concurrencia.

En la primera se han combinado así:

1º Almandoz y Alonso, contra Iguaran y Ugalde, á 25 tantos.

2º Baltasar y Araquistain, contra Samperio é Iturrioz, á 40 tantos.

3º Vicente Elicegui y Ramon Otegui, contra los dos hermanos Portal, á 50 tantos.

Este último partido que perdió Elicegui el Juéves, jugando de zaguero, se hace ahora libre, es decir, tomando los pelotaris la colocacion que les convenga.

En el Fronton Nacional deben jugarse los tres siguientes partidos:

Primer partido—Colorados: Isidro Brau, Castro Zaiñaga; azules: Alejandro Aranzabal, Chiquito de Abando.

A 20 tantos, sacar del 4, y pasar el 4, con dos pelotas finas de Pamplona y Hernani.

Segundo partido—Colorados: Antonio Uranga, Manuel Uranga; azules: M. Malcorra, E. Guruceaga.

A 40 tantos, sacar del 5, pasar el 4 y no el 7, con 6 pelotas finas, 3 de Pamplona y 3 de Hernani.

Tercer partido— Colorados: Pedro Jaiza (Manco de Villabona), Eustaquin Brau; azules: Roman Beloqui, José Gomez (Pasiego).

A 50 tantos, sacar del 5 pasar el 4 y no el 7, con 8 pelotas de finas, 4 de Pamplona y 4 de Hernani.

Los partidos empezarán en ambas plazas á las 2 1[2 p. m.

Pro-Caridad

Mañana á las 8 p. m. se efectuará el segundo concierto organizado por varias distinguidas damas á favor de las obras de ornato que se hacen en el templo de Santo Domingo, en el Bazar-Rifa abierto en la calle de Bolivar 262 y 64.

En él tomarán parte algunas bellas señoritas, que cumpliendo la noble mision de la caridad, han ofrecido espontáneaments su concurso.

Gun Club

Hoy seran entregados los grandes premios ofrecidos por el Gun Club á los mejores tiradores que tomen parte en los matchs de esta tarde:

Los premios en cuestion son los siguientes:

Match «Gran Premio» — Primer premio: una escopeta sistema Greener con estractor automático, comprada por 1000 nacionales.

Segundo premio: un juego de lavatorio metal blanco con su correspondiente estuche.

Match «Premio Doblete»—Primer premio: un bronce «Le marin du monument de Chanzy» por Croissy.

Segundo premio: un bronce, «los duelistas», por Mayer.

Match «Premio Consuelo»—1er. premio: un riquísimo reloj de bronce, con termómetro y brújula.

2º premio: un bronce «Le renard et la cigogne.»

Match «Gran Handicap»—1er. premio: un rico servicio de cubiertos para 12 personas.

2º premio: un bronce «Le retour de chasse» por Mariotton.

Una protesta

Los vecinos de la manzana comprendida par las calles Comercio, Zeballos, Solis y San Juan, hánse dirijido ayer á la Municipalidad quejándose de lo mal atendido que está el servicio de limpieza en aquallos barrios.

Seguramente la Intendencia atenderá la justa protesta que se elevó á su conocimiento.

El Nacional anoche

De bote á bote estaba anoche el Nacional.

No era para menos.

Mac'Kay trabajaba. *Hacia de Sullivan*; lo que quiere decir que tenía un rol magnífico en el cual el distinguido actor americano ha conquistado tan justo renombre como el que goza.

El Sr. Mac'Kay ha sido objeto anoche de una manifestacion calurosa que le prueba cuanta simpatía ha conquistado en nuestro público inteligente.

Sullivan pues, ha sido brillantemente interpretado, razon por la que felicitamos de corazon al eminente artista Sr. Mac'Kay.

Fiesta de las flores

Varias distinguidas familias del Paraná, á imitacion de la fiesta de las flores celebrada en esta capital, piensan organizar una análoga en aquella ciudad, á objeto de socorrer con su producto algunas asociaciones de beneficencia.

La idea es notable, y dá una alta idea de la caridad que existe en la República.

Deseamos para este proyecto un éxito féliz

TRIBUNALES

EN LIBERTAD—El resultado de la última visita de cárceles ha sido el siguiente: pertenecientes al Juzgado del doctor Perez, han recibido su libertad diecinueve presos; del Juzgado del doctor Soneyra, catorce; del Juzgado del doctor Obligado, diecisiete; y del Juzgado del doctor Zavalia cuarenta y nueve; total noventa y nueve personas que abandonan las celdas de la Penitenciaria, muchos tal vez totalmente regenerados, para volver á ser hombres de bien y ganarse el sustento honradamente y algunos para reincidir dentro de poco tiempo.

—

DON CÁNDIDO GIMENEZ—Este señor ha solicitado ayer ante el Juzgado del Dr. Gonzalez del Solar, matrícula de corredor y rematador público.

—

EL INCIDENTE GIMENEZ-CORONADO—Despues de la prision sufrida por el procurador Coronado con motivo del conocido incidente con el Dr. Gimenez, aquel señor publicó en varios colegas algunos comunicados muy duros contra el mencionado Juez, lo que dió márgen á que este elevase una nota á la Cámara en queja; este tribunal dió vista de ella al fiscal Dr. Cortez, quien se ha espedido opinando que «puesto que el Dr. Gimenez había apercibido al procurador Coronado á quien penaba por desacato, con emplear el máximum en caso de reincidencia, se estimaba que este se habia producido, bien podia hacer efectivo el indicado apercibimiento ó si consideraba que el hecho por su gravedad merecia una pena que escediese de sus atribuciones y que debiera imponerse de oficio, podia tambien y aún debia dirigirse al efecto al Juez Correccional remitiéndole los antecedentes; pero que de ningun modo el hecho de que se trata constituiria un caso de superintendencia, en que correspondiese la intervencion de V. E.» La Cámara provee como lo dice el Fiscal.

—

NOMBRAMIENTO DE CONJUECES PARA EL AÑO 1889—La Suprema Corte de Justicia, en el acuerdo de ayer, ha hecho el nombramiento de los conjueces del año entrante, cuya nómina es como sigue:

Para la capital—Dres. Cárlos Saavedra Zavaleta, José M. Rosa, Angel Casares, Julian Balbin, Joaquin Cullen, Leandro Alem, Enrique Quintana, Antonio Bermejo, Lucio V. Lopez, Francisco Ayerza.

Para la seccion Buenos Aires—Dres. José M. Zapiola, Alberto Diana, Federico Espiche, Santiago G. O'Farrell, Benjamin Castellanos, Antonio L. Gil, Remigio Lescano, Julian Barraquero, José Fonrouge, E. Weigel Muñoz.

Seccion Santa-Fé — Dres. Eugenio Perez, Manuel Escalante, Pedro Nolasco Arias, Joaquin Ligarza, Gabriel Carrasco, Pedro A. Sanchez, Calisto Lassaga, Melquiades Salvá, José Garcia Gonzalez, Pedro A. Echagüe.

Seccion Entre-Rios—Dres. Miguel J. Malarin, Manuel Beretervide, Leonidas Echagüe, José M. Solá, Gregorio F. de la Fuente, José M. Cornaleras, José L. Churruarin, Manuel R. Peron, Valentin Marenco, Roman Arigos.

Seccion Corrientes—Dres. José M. Guastavino, Juan E. Torrent, José B. Romero, Juan Valenzuela, Pedro R. Fernandez, Pedro T. Sanchez, Fermin E. Alsina, Ricardo Osuna, Augusto Billinghurst, Adolfo Conte.

Seccion Córdoba—Dres. Agustin Patiño. Salustiano Torres, Juan M. Garro, Teodomiro Saenz, Nicolás M. Berrotaran, José M. Ruiz, Nicolás Peñaloza, Tomás Garra, José J. del Prado, Rafael Garcia Montaño.

Seccion Santiago del Estero—Dres. Martin A. Herrera, Napoleon Taboada, Manuel Arгañaraz, Dámaso Gimenez Beltran, José M. Gorosito.

Seccion Tucuman—Dres. Próspero Garcia Angel E. Padilla, Patricio Zavalia, Servando Viaña, Emilio Terán, Napoleon M. Vera, Francisco Marina, Angel Ferreyra, Octavio Lobo, Juan M. Terán.

Seccion Salta—Dres. José M. Solá, David Zambrano, Angel M. Obejero, Tomas Frias, Medardo Zapana, José Miguel Salvá, Daniel Goitia, Abel D. Ortiz, Felipe G. Matos, Juan J. Frias.

Seccion Jujuy—Doctores Pablo Carrillo, Mariano de T. Pintos, Segundo Linares, Delfin S. de Bustamante, Benjamin Villafañe, Cosme Arias.

Seccion Catamarca — Doctores Guillermo Corre, Fidel Castro, Segundo J. Acuña, Santiago Santa Coloma, Dermidio Ocampo.

Seccion Rioja—Doctores Guillermo San Roman, Félix Luna, Nicolás Gonzalez, Florentino de la Colina, Marcial Catalan, Segundo A. Colina.

Seccion San Juan—Doctores Juan C. Albarracin, Pedro A. Gorro, Lino M. Sarmiento, Ramon Castañeda, Segundo J. Navarro, Belisario Albarracin.

Seccion Mendoza—Dres. Isaac Godoy, Pedro J. Anzorena, German Pueblas, Adolfo Colli, Julio P. Acuña, Matias E. Godoy, Tomás Ruiz Suarez, Gregorio Vargas, Ricardo E. Ruiz, José N. Lensinos.

Seccion San Luis—Dres. Marcelino Ojeda, Ulises R. Lucero, Jacinto S. Perez, Juan A. Barbeito, Cristóbal Pereyra, Mamerto Gutierrez, Victor E. Guiñazú, Juan E. Ojeda, Jacinto Videla, Buenaventura Sarmiento.

INFORMACION LOCAL

Se invita á los vecinos de la Parroquia de San Telmo que simpaticen con la idea de promover una suscricion popular para levantar un monumento en el Cementerio del Norte á la memoria del esclarecido ciudadano D. Antonino C. Cambacérés, á concurrir el Juéves 6 de Diciembre á las 8 p. m. á la calle Bolivar núm. 583 antiguo, para dar forma práctica al pensamiento.

La Comision Provisoria.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dictado una resolucion en virtud de la que se dispone que por el Gobernador de Rio Negro se examine el estado del canal General Roca y despues que haya informado, el Ministerio decretará lo conveniente á fin de que dicho canal sea librado al servicio público.

—

En el Ministerio de Hacienda se ha recibido el extenso informe que ha elevado la Intendencia del Resguardo, presentado por el Sub-inspector D. César Cella del que tomamos los siguientes datos:

El faro de la Tierra del Fuego aun no ha sido establecido.

Con respecto á la Isla de los Estados, es el punto mas peligroso de las costas Sud y debia levantarse un faro en el cabo San Diego, y en otros puntos de dicha isla donde son de absoluta necesidad.

Además como son frecuentes los contrabandos en las costas de la Patagonia y Tierra del Fuego, propone se establezca un resguardo en Puerto Gallegos (Patagones), una administracion y un Resguardo en Nschuaia (Tierra del Fuego), y otro en las fronteras chilenas en el paraje por donde pasa el camino que viene de Punta Arenas.

—

El Departamento de Obras Públicas ha puesto en conocimiento del Ministerio del Interior un telégrama que le ha sido dirigido por el ingeniero Seurot desde el Uruguay y que dice:

Llegué esta mañana.

Practiqué prolija inspeccion obras puerto. Desperfectos por la corriente relativamente pocos. Reconocí situacion. Parte metálica derrumbada ocasionada por angadas. Encontréla fácil, en condiciones estraccion, verificándose esta inmediatamente.

Rio baja lentamente.

Altura creciente llegó siete metros cincuenta centímetros. La obra en todo lo demás, en perfecto estado.

—

El Presidente de la Cámara de Comercio dirigió una nota al Ministro de Hacienda manifestando los perjuicios que irroga al comercio el que la Aduana exija actualmente el pago de los derechos de importacion en letras porque el plazo se cuenta desde el dia de la entrada del buque, mientras antes no corria sino 15 dias despues.

Pasada á informe de la Direccion de Rentas esa peticion se ha espedido en un largo informe que termina con estas palabras:

«La Aduana ha debido estender las letras á noventa dias con el interés de Banco, el dia mismo ó en la fecha del dia en que terminó el despacho para la liquidacion final del manifiesto».

La Contaduria General está de acuerdo con el anterior informe.

El Ministerio resolverá en estos dias.

—

El movimiento que ha tenido la Biblioteca Nacional durante el mes de Noviembre último ha sido el siguiente:

Lectores 675, de los que 423 son argentinos y 252 extranjeros que han consultado 450 obras.

La biblioteca adquirió en compra 12 obras en 16 volúmenes y 155 diarios, entregas, números sueltos, etc., y por donacion 42 obras en 144 volúmenes y 965 diarios, etc.

—

El Jefe de la Oficina de Obras Públicas ha pasado una nota á todos sus empleados manifestándoles el deber en que están de cumplir con sus obligaciones en el pronto despacho de los asuntos, debiendo el jefe de la Oficina dar cuenta á la Intendencia de la faltas ó moras en que se incurra.

Esta nota ha merecido la aprobacion del Intendente Sr. Cranwell.

—

Se va á dictar un decreto por el Ministerio de Hacienda, acordando á los Sres. J. E. Clark y Cª la autorizacion que solicitaron para construir muelles en los siguientes puntos:

Sobre el rio Paraná: Posadas, Corrientes, Bella Vista y Empedrado.

En el Uruguay: Ceibo, San Martin, Libres, La Cruz, Santo Tomé y Alvear.

Estos muelles serán para carga y descarga de materiales de ferro-carriles de los que dichos señores son concesionarios.

—

Antiyer fué presentada á la Facultad de Medicina la tésis para optar al grado de médico-cirujano por el aventajado estudiante Ramon F. Ibarra.

Es un libro digno de leerse. Las madres de familia tendrían mucho que aprender de él respecto á la lactancia de sus hijos, preservándoles de los fatales y frecuentes casos de empacho de que son víctimas á causa de no seguir un método de alimentacion prescripto por la ciencia.

Pocos son los estudiantes de nuestra Facultad que se dedican con especialidad al mayor conocimiento de las enfermedades de los niños producidas por las causas antes dicha, y que es de tan sentida necesidad entre nosotros, si se tiene en cuenta la mortalidad que originan las enfermedades intestinales.

El Empacho, que es el título de la tésis y que trata de lo mismo, se halla lleno de datos de cosas prácticas de dicha enfermedad, curadas por el Dr. Ibarra y muchos otros facultativos. El estilo empleado en la confeccion de su tésis es correcto, sencillo y escrito con naturalidad de lenguaje.

Felicitamos á su autor y esperamos que cada dia hará más progresos en el conocimiento de las enfermedades intestinales para que pueda llevar, á los que sean asistidos por él, vida y consuelo.

SECCION AMENA

Quid pro quo

En aquella casa existia una paz octaviana.

Un matrimonio sin hijos, sin suegra, sin acreedores y por contera servido por la maritornes mas fea y desgarbada que hubo, hay y habrá en el gremio.

Feliciano era un bendito, y Feliciana una santa.

Nada les molestaba, nada les afligía; todo era para ellos contento y felicidad.

Solo habia en aquel cielo sin nubes un pequeño punto negro hácia el cual no podia dirijir Feliciano la mirada sin retirarla instintivamente: la maritornes le causaba una repugnancia atroz.

—Mira, Felicianita, si tú quisieras hacerme el favor...

—Ya sé de lo que me vas á hablar.

—De qué?

—De Pancracia.

—Uf! hasta el nombre es horrible.

—Te gustaria que fuera linda?

—Linda nó; pero pasable...

—Eso es lo que tú andas buscando...

—Nó, mujer, yo no busco sino que todo lo que nos rodea esté en consonancia con nuestra felicidad.

—No sirve bien?

—Sí.

—No es hacendosa?

—Tambien.

—No es honrada?

—Bueno estaria que no lo fuese. Con esa cara bien puede dormir tranquila.

—Bueno, pues entónces?

—Pero, mujer, si es tan fea!....

—Vaya, que no transijo, que nó.

—Bueno, hágase tu voluntad.

Y Feliciano se vengaba tratando de que la maritornes estuviese lo menos posible en su presencia.

Empleado en una casa de comercio de tenedor de libros, solía de cuando en cuando trabajar á deshoras por la noche en la misma casa, para hacer los balances de fin de mes y las correspondencias.

Esto no era muy del agrado de Feliciana,

quien, si bien lo esperaba ya metidita en la cama, le echaba allí unas pelucas que concluian casi siempre por hacer las amistades.

Una de tantas noches, Feliciano faltó á su hogar á la hora acostumbrada, y su mujercita pensó por la primera vez que estaria trabajando.

Si hubiese pensado lo contrario, lo acierta porque no hay como pensar mal para acertar.

Habíase encontrado Feliciano con algunos amigos de soltero y... cana al aire va y cana al aire viene, lo cierto fué que se achispó de lo lindo, cosa que no hacia con mucha frecuencia.

—Vaya, muchachos y... muchachas yo me retiro que es muy tarde.... Felicianita me espera y... seguro que me va á poner colorado...

—Otra copita.

—Otra y la última... La diré que he estado trabajando... Hablaré poco para que por el tufo no me conozca... Con que... hasta la vista.

Y Feliciano marchó á su casa, sintiendo remordimiento por haber faltado á causa de... una cosa que él, aunque no muy seguro en los sentidos, se reprochaba.

Tambaleaodo y bostezando llegó y abrió el picaporte, tratando de no meter ruido.

—Caramba!...—murmuraba,—preferia esos desórdenes á la paz que aqui reina! Es una locura, *un crimen* que nunca me perdonaré!... Pero... vaya, es uno... nada mas que uno... porque los otros ya están olvidados... Cómo duerme Felicianita!... Mejor... asi no tendremos camorra y... Vamos...

Fué á empujar la puerta de su dormitorio; pero se detuvo diciendo:

—Caramba, como aprieta!—y se dirigió presurado al interior del segundo patio.

Una vez en el sitio correspondiente, volvieron las reflexiones y tras ellas abotargamiento de sentidos. El sueño pesaba sobre sus párpados y vino á despertarlo un cabezazo atroz contra la pared.

—Demonio! creo que me hecho un chichon....Ea, vamos á dormir, que la noche no está para chichones.

Y caminó tambaleándose, deteniéndose de cuando en cuando como si estuviera sonámbulo.

Llegó á una puerta que estaba entornada, abrió y entró con cuidado.

Fuertes ronquidos lo convencieron de que Felicianita dormia.

—Mejor,—se dijo—me desnudaré sin luz y... mañana será otro dia.

Tanteando aquí y allí se fué sacando la ropa como pudo, y hallándose en paños menores y habiendo encontrado la cama se metió en ella, no sin antes persignarse, que no daba la borrachera para olvidar costumbres de familia.

Felicianita dormia como un tronco, y él tomó todas las precauciones necesarias para que siguiera durmiendo; pero no habia conciliado, por su parte, el sueño, cuando de pronto se iluminó la pieza y se sintió zamarrear bruscamente.

—Infame! Canalla! Adúltero! Cuando con esa foca haces eso, ¿qué harás con una que fuese pasable?

Feliciano abrió los ojos con espanto: se incorpora y vé á su mujer con una palmatoria en la mano, que lo mira con ojos de basilisco.

Echa la visual á su lado y... ¡horror de naturaleza!—quien dormia en aquella cama era la maritornes que tanta repugnancia le causaba!

Habia equivocado la habitacion!

ADAM.

Solicitada

Pronta liquidacion de un incendio

Me es sumamente satisfactorio el declarar públicamente:

Que la Compañia LA ITALO-ARGENTINA, me arregló á mi entera satisfaccion los daños resultantes del incendio que antes de ayer estalló en la casa de la calle Paso entre Córdoba y 2a. Viamont.

Que si LA ITALO-ARGENTINA, lo hubiese querido, hubiera podido rehusar la indemnizacion desde que apesar de haberse pactado el seguro, yo no habia efectuado aún el pago correspondiente.

LA ITALO-ARGENTINA, al proceder así ha considerado indudablemente que yo era un antiguo asegurado de LA MUTUA y que siempre habia cumplido con mi deber para con ella.

Pero, por mi parte, no puedo menos de hacer público el hecho, por si mismo demasiado elocuente, para que yo me estienda en elojios.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888.

JOSÉ MARINONI.
Calle Paso 774

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Plaza Eúskara—Domingo 2 de Diciembre de 1888.—tres magníficos partidos á los 2 30 p. m.

1° Almandoz y Alonso contra Iguaran y Ugalde, á 25 tantos.

2° Baltasar y Araquistain contra Samperio é Iturriozá 40 tantos.

3° Vicente Elicegui y Ramon Otegui contra los dos hermanos Portal, á 50 tantos.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delillers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Domingo 2 de Diciembre, Se pondrá en escena el grandioso drama lírico en 4 actos: CARMEN.

Teatro Nacional—Magnífica funcion extraordi naria. Hoy Domingo 2 de Diciembre, última funcion, LA MUERTE CIVIL y EL PADRE DE LA CRIATURA.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agricolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMAS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m[n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador o1 v pm.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000........	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias....................	3 "
" " " " á 90 dias....................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o....................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente................	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio..............	5 "
" á oro á la vista..............	sin interés
" á 60 dias,....................	2 o/o
" á 90 dias....................	1 "

COBRA

Por descuento de letras....................	7 o/o
" " " pagares....................	7 "
Por créditos á descubierto....................	10 "

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabl, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n[v. A—p.

Gran tábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, n[n. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26 000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 53.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es degran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El Domingo 9 de Diciembre á las 3 p. m. de una propíedad de 3 pisos en la calle de Balcarce 172 viejo y 714 al 722 nuevo entre las de Chile y Lujan, frente á la gran estacion central que van á hacer en el Paseo de Colon, 17 1[2 varas de frente por 26 de fondo. Base de venta 18,000 pesos.

—El Dominao 23 de Diciembre á las 2 p. m. remataremos una notable campo en el partido de Quilmes, con concesion de centros agrícolas de acuerdo con la ley, 3280 hectareas divididas en 51 chacras, 46 quintas y 36 manzanas, á una legua de la Estacion Florencio Varela, donde se está formando un nuevo pueblo llamado Tronquitos, con cédulas hipotecarias de 290 pesos la hectárea para base de venta completamente.

Por mas detalles en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 8 lotes de terreno con frente á dos calles Suarez ó 92 é Ituzaingo, 4 lotes frente á Ituzaingo y 4 á Suarez; base de venta 12 pesos la vara cuadrada,

—El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 5174 nuevo entre Junin y Andes, 10 varas de frente por 39 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El Mártes 4 de Diciembre á la 1 p. m. remate de muebles por desocupar la casa de muebleria y tapiceria ealle Venezuela 544 entre Bolivar y Perú.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 5 p. m. tres lindos lotes de terreno en las calles Catamarca, Pavon y Constitucion, con 10, 14 y 16 varas de frente por 47, 51 y 53 de fondo, se vende sin limitacion al mejor postor.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 2 p. m. media manzana de terreno en uno de los parages mas interesantes de la Capital, á una cuadra á la derecha del boulevard Montes de Oca, en la calle Herrera frente este Brandzen, frente norte dividido en 16 lotes pequeños, sin limitacion al mejor precio.

—El Viérnes 14 de Diciembre á las 3 p. m. de un establecimiento de campo llamado el «Cencerro» en el partido Alvear, á tres leguas de este pueblo, 2736 hectareas alambrado con 6 hilos, con un corral y casa principal y 10 cuadras de montes. bosques de álamos blancos, etc. etc.

Tiene una hípoteca de 40,000 pesos en cédulas de la serie K ó sean 14.60 pesos por hectarea; base de venta 16 pesos.

—El domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno, cada uno de 10 por 50 varas cuadradas, á 46 varas de la calle Piedad, á la vuelta de la Estacion del F. C. del Oeste, sin base; para mas datos en nuestra casa San Martin 143 n[n,

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de 200 varas de terreno de esquina á Santa Fé y Cerrito, 16 varas de frente á Santa Fé por 12 1[2 á Cerrito; base 20,000 pesos.

—El viérnes 7 de Diciembre á las 2 p. m., importante remate de los productos del Instituto Agronómico y Veterinario de la Provincia de Buenoa Aires en Santa Catalina: 1 potrillo, 1 potrancca, 17 toros, 1 vaquillona, etc.. para mas datos en nuestra casa.

—El viérnes 7 de Diciembre, á las 12 1[2 del dia, de los muebles que adornen la casa de don Jaime Vieyra, Artes 960 n[n.

—El miércoles 5 á las 4.20 p. m. de una propiedad contratada, 11 varas frente por 58 fondo, calle de General Viamont núm. 1767 nuevo. Base de venta 45,000 pesos con una hipoteca de 18,000 que vence en Abril de 1889.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 1[2 p. m. en el boulevard Santa Fé entre Gallo y Bustamante 9 varas de frente por 60 de fondo; base de venta 18 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de diez lotes de terreno sobre las calles Patagones y Catamarca, sin base al mejor precio, por detalles á nuestra casa.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno con frente á las calles Santa Fé y Arenales entre Coronel y Bulnes 14 varas 67 centímetros á Santa Fé por 96.31 varas fondo y teniendo 12,99 de frente á Arenales; base 16 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. á la mejor oferta terreno sobre el boulevard Corrientes, esquina á Gallo 52 por 75 varas respectivamente.

Gran a Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n[n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes a las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 9 de Diciembre á las 3 p. m. de una casa calle Cochabamba núm. 2333 n. frente á la quinta de don Sebastian Casares, con 9 varas de frente por 50 de fondo con una hipoteca de 8,000 pesos en cédulas sirviendo estas como base de venta. El excedente al contado como el valor nominal de las cédulas y el valor en plazos.

—El Domingo 16 de Diciembre gran remate féria en nuestro local rural de la Floresta del F. C. del O. 200 vacas, 62 toros. 40 carneros, 20 yegubs algunos potrillos y potrancas etc.

Tren gratis, para recojer los boletos en nuestra casa, 4 dias ántes del remate, Cangallo 657 y 59 n[v.

—El Jueves 13 de Diciembre á las 2 p. m. de 5 potrillos y 6 potrancas, producto de la cabaña «El Pino» de D. José M. Escurra, venderemos al mejor precio y al contado en nuestra casa de ventas calle Piedras 1008 esquina Europa.

—El domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno, esquina, en Barracas, 30 varas á la calle Rosalia por 40 á la calle Hornos, sin base.

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de una propiedad esquina calle Victoria y Catamarca, 12 1[2 varas de frente á la primera por 92 á la segunda, produce hoy mil pesos próximamente de alquiler, al mejer precio, sin base.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1[2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22v D22.

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

El 27 de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p m. del dia 26.—Noviembre 27 de 1888.—*El Comisario General.* N28v27D.

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contratol 10 o[o (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12 d.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á citacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éstelos interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires-Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p % del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24 d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano para los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;

706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. cali-

dad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.

El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planos deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

Provision de materiales para el alumbrado público durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Intendeucia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos mln., y serán abiertas en la Secretaria el 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 400 ó de 100 pesos mln segun los pliegos de condiciones de licitacion, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 10 D.

—

Para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios Municipales durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.

Las propuestas deberan presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 5 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 ps. mln.) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1888.—*El Secretario.* N28v5D.

—

Concurso para la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el articulo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A. Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insertese en el D. M.

Cranwell. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

—

Para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 3 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n 27 v 3d

—

Para la estracbion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889.—Llámase á licitacion para la estraccion del estiércol de los mataderos públicos de la Capital durante el año de 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Martes 4 de diciembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1888.—*El Secretario.* n27,v4d.

—

Para la construccion de varios pabellones en el Hospital Ran Roque—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de varias pabellones en el Hospital San Roque, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y formulario que podrán consultar los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos monedanacional y debiendo adjuntar tambien un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas; cuya suma será devuelta una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada y al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 10000 ps. mln. en Bonos Municipales ó cédulas Nacionales, en garantia del estricto cumplimiento de dicho contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 3 D.

—

Para la refaccion del Mercado de Belerano y varias construcciones en el mismo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la refaccion del Mercado de la Seccion de Belgrano, construccion de pabellones, casa de Administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á planos, formulario y pliego en condiciones que estarán de manifiesto á los interesados de la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional csrrespondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued aalegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v 7 d.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al plieho de condicioues no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1888.—*El Secretario.* n29v5d.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 6 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1888.—*El Secretario.* n29v6d.

—

Para la consteuccion de cincuenta cuadrae de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal dc la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* N21v3D.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesorería Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario.*
8284 n21 v4d.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages mensuales en las dos líneas desde 1° (mensageria) de Espuina á Curuzú Cuatia pasando por el Sauce. 2° (Correo á Caballo) de Sauce á San José de Feliciano.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente. .

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, secretario. 5Nv4D

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

ria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario.
N5v4D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castllla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p.m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*
Nov.22vD27.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 2 Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.